DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9394
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER11488

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ANA YOLANDA FONSECA CORREDOR				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	30	**MOVIL**	Contratada	
FECHA	18 de julio de 2016	**HORA**	12:00 m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 35B No. 74B - 21 Sur	**ÁREA DIRECTA**			42 m²			
BARRIO	Arborizadora Alta	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8			
UPZ	70- Jerusalén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	19. Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0166BUAF	**OFICIO REMISORIO**			CR-24663			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de la misma; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, la dirección del predio indicada en la solicitud como Transversal 35B No. 74B-20 Sur, corresponde a la Transversal 35B No. 74B-21 Sur.

3. ANTECEDENTES

El predio corresponde con la nomenclatura Transversal 35B No. 74B-21 Sur, se localiza en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante acto administrativo 1126 de 1996, para el cual el Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo – IDIGER, no ha no ha emitido Concepto Técnico de Amenaza y Riesgo por fenómenos de remoción en masa.

De acuerdo al Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se ubica el predio, se encuentra en una zona de amenaza alta por procesos de remoción en masa (Ver Figura 1).

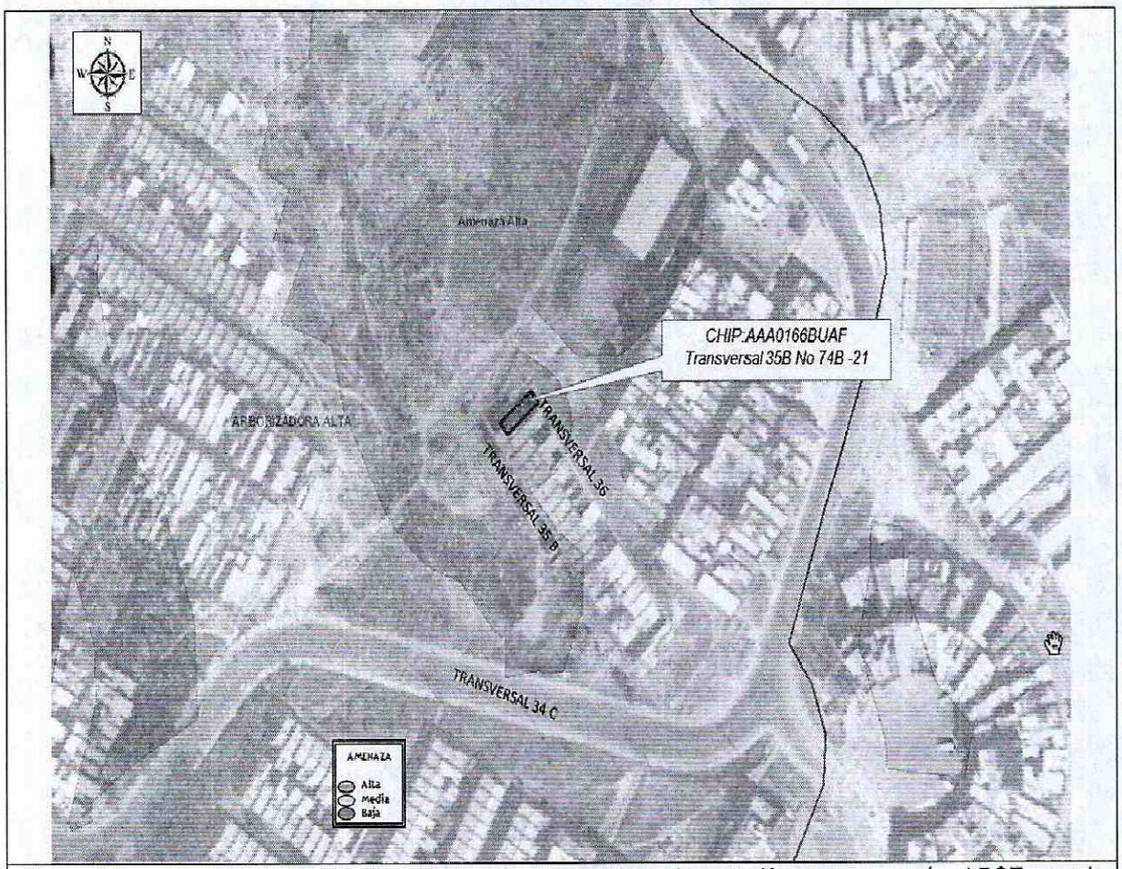


Figura 1. Localización y categorización de amenaza por procesos de remoción en masa según el POT, para la vivienda ubicada en el predio correspondiente a la nomenclatura Transversal 35B No. 74B-21 Sur, se localiza en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del Geoportal)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER11488 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de julio de 2016, al predio ubicado en la Transversal 35B No. 74B-21 Sur, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar; el cual está localizado en un sector consolidado de pendiente suave, aproximadamente 10º (clasificación establecida con base en la Guía Metodológica para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa del SGC - 2015) (Ver Fotografía 1), el acceso principal al sector se realiza por la Transversal 34C que corresponde a una vía pavimentada, y para el acceso al predio se presentan vías peatonales. Adyacente a sus costados norte, oriente y occidente se presenta una zona verde con presencia de procesos erosivos.

En el predio se localiza una vivienda de dos (2) niveles, con sistema estructural aporticado de vigas y columnas en concreto (Ver Fotografía 2), entrepiso de placas prefabricadas en concreto, muros en ladrillo tolete y bloque hueco de arcilla, cubierta en teja en fibrocemento soportada en

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

correas metálicas apoyadas en la viga cabezal; en la parte posterior del predio presenta un cerramiento en bloque hueco (Ver Fotografía 3).

Se observaron deficiencias constructivas, correspondientes a falta de recubrimiento del acero de refuerzo en un sector de en la placa de entrepiso (Ver Fotografía 4) y ausencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas del muro de cerramiento del patio (Ver Fotografía 3).

De manera general en la vivienda no se identificaron daños que afecten la estabilidad estructural de la misma (Ver Fotografías 5 y 6), las afectaciones que se mencionan en la solicitud corresponden a deficiencias constructivas.

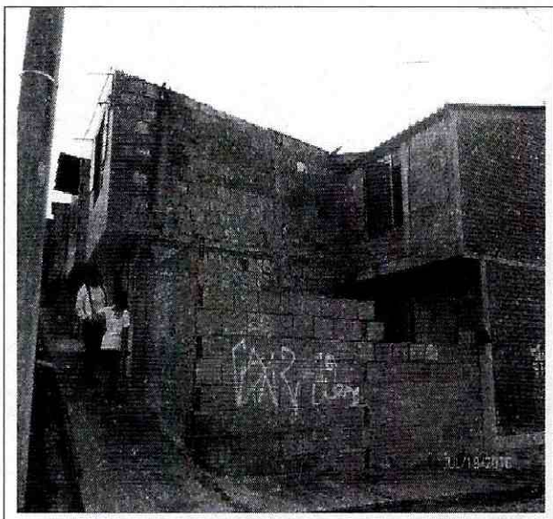
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Zona verde adyacente al predio, en la fotografía se observa el sector occidental.



Fotografía 2. Condición de la vivienda ubicada en el predio de nomenclatura Transversal 35B No 74B- 21 Sur.

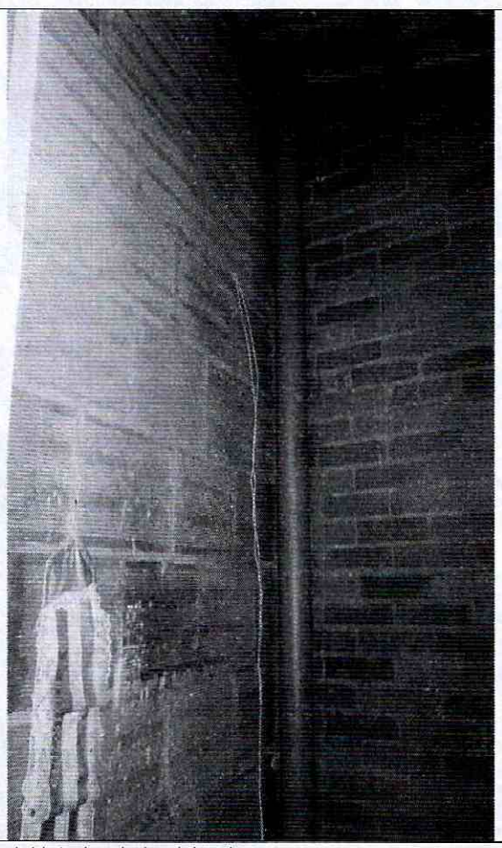


Fotografía 3. Condiciones del cerramiento de la parte posterior del predio, correspondiente al patio de la vivienda.



Fotografía 4. Falta de recubrimiento del refuerzo de la placa de entrepiso.





Fotografías 5 y 6. Condiciones del interior de la vivienda.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de bloques que conforman el muro de cerramiento del patio localizado en la parte posterior de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en el predio de nomenclatura Transversal 35B No. 74B-21 Sur, localizada en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizada el 18 de julio de 2016.

- Se dieron las respectivas recomendaciones verbales a la propietaria del predio.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio la Transversal 35B No. 74B-21 Sur en el barrio Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas.

10. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y su vigencia es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 35B No. 74B-21 Sur del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma: Ana Yolanda Fonseca C. **Nombre: ANA YOLANDA FONSECA C.** **Profesional Especializado Cod.222 Grado 23**
Profesional de Asistencia Técnica
12.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA **Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica**
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático